

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.821

Sábado 29 de Julio de 2017

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1250290

#### COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

#### ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos:

Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 419ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

- Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos:
  - Fondo Mutuo Security Mid Term
  - Fondo Mutuo Security Mid Term UF
  - Fondo Mutuo Security Plus

B. EMISORES EXTRANJEROS:

- Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
HSBC Global Investment Funds - Economic Scale Index GEM Equity	Luxemburgo
Kames Capital Investment Company (Ireland) plc - Kames High Yield Global Bond Fund	Irlanda
Macquarie Fund Solutions - Macquarie Asian All Stars Fund	Luxemburgo

- Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en consideración a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
GAM Multibond - Euro Bond	Luxemburgo
MFS Meridian Funds - U.K. Equity Fund	Luxemburgo
Pictet - Emerging Markets High Dividend	Luxemburgo
UBS (Lux) Bond Fund - USD	Luxemburgo

- Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl)

**CVE 1250290**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

### C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 418ª reunión ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2017, y publicado en el Diario Oficial el 1º de julio de 2017.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500, de 1980.

Santiago, 27 de julio de 2017.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo:  
<http://www.ccr.cl>

